

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2015**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN INTERVENCIÓN  
PSICOSOCIAL Y  
COMUNITARIA**

**Facultad de Psicología**

Universidad Autónoma de Madrid

---

## **INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Intervención Psicosocial y Comunitaria (Universidad Autónoma de Madrid) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

### **Descripción del título**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- N° total créditos ECTS
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia

### **Competencias**

INADECUADO:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Si bien se ofrece un apartado general sobre los objetivos y competencias, se recomienda desagregar las competencias en transversales y específicas.

**Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

**Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

**Personal Académico**

ADECUADO

**Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO

**S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Adecuado

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN – INADECUADO:

- No se encuentran representados los colectivos de estudiantes y del PAS, cuando en su composición descrita en la web sí se los contempla:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/Psicologia/es/1242667498183/contenidoFinal/Comision\\_de\\_Calidad.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Psicologia/es/1242667498183/contenidoFinal/Comision_de_Calidad.htm)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Sólo se ofrece un listado de las reuniones, sin mencionar que acciones se han emprendido a raíz de ellas.

**Indicadores de Resultado**

**INADECUADO:**

- Se han admitido más estudiantes que las plazas ofertadas de manera repetida.
- No se ofrece información sobre los indicadores de resultados (tasa de abandono, éxito, etc.)

Este punto será objeto de especial seguimiento en siguientes procesos de evaluación.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

- No se aporta un análisis valorativo y crítico de los mecanismos de coordinación docente, más allá de la mera descripción de los mismos

Este punto será objeto de especial seguimiento en siguientes procesos de evaluación.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA – INADECUADO:**

- No se ofrece información sobre la realización de acciones formativas para el PDI, participación en Proyectos de Innovación Docente, modificaciones en el porcentaje de doctores y de acreditados y sobre las quejas sobre la calidad de la docencia.

Este punto será objeto de especial seguimiento en siguientes procesos de evaluación.

**PRÁCTICAS EXTERNAS - ADECUADO**

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD – ADECUADO**

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS - INADECUADO:**

- No se ofrece información alguna sobre la satisfacción de los colectivos. Este punto será objeto de especial seguimiento en futuros seguimientos.

**INSERCIÓN LABORAL - ADECUADO**

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda sistematizar urgentemente el sistema de recogida de quejas y reclamaciones.

Por otra parte, no existe ninguna instancia intermedia entre el buzón de reclamaciones y el Defensor universitario.

Este punto será objeto de especial seguimiento en siguientes procesos de evaluación.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

**Fortalezas**

ADECUADO. Si bien se recomienda un mayor grado de reflexividad sobre las fortalezas para mantenerlas en el futuro.

Se recomienda ahondar en la valoración de los estándares de calidad para identificar mejor posibles puntos fuertes, y los riesgos de que se conviertan en debilidades.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se recomienda tener en cuenta los puntos débiles a mejorar:

- Obtención de datos de satisfacción de los colectivos.
- Sistematización de datos de quejas y reclamaciones.
- Representatividad de estudiantes y PAS en el SIGC.
- Ahondando en la primera frase del propio apartado, se recomienda proporcionar soporte administrativo (por parte de la universidad) al coordinador del máster, que parece llevar toda la carga personalmente.